

RESOLUCION N° DE 2022

“Por medio del cual se expide el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los Empleados Públicos del Fondo Nacional del Ahorro”

**LA PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
“Carlos Lleras Restrepo”**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los Estatutos y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.

Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia señala que: *“no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento”*

Que el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece en su artículo 2.2.2.6.1 que *“La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe de organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente título.*

Que mediante el Decreto 154 de 2022 se modifica la estructura del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo y se determinan las funciones de sus dependencias.

Que el artículo 17 del Decreto 154 de 2022 establece como facultad de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro la creación de gerencias nacionales, regionales y puntos de atención para el desarrollo del objeto leal de la entidad, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y viabilidad presupuestal.

Que mediante el Decreto 155 de 2022 modifica la planta de personal del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, crea 6 vicepresidencia y define en mil doscientos treinta y siete (1237) el número de trabajadores oficiales al servicio del Fondo Nacional del Ahorro

Que en el marco del proceso de seguimiento que adelanta el Departamento Administrativo de la Función Pública, especialmente a la actualización del Manual de Funciones y competencias laborales, el Fondo Nacional del Ahorro contó con el asesoramiento de esta entidad.

Que la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro mediante Acuerdo--- de 2022 adoptó la nueva estructura y planta de la entidad.

Que se hace necesario establecer las Funciones, Requisitos y Competencias

RESOLUCION N° DE 2022

“Por medio del cual se expide el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los Empleados Públicos del Fondo Nacional del Ahorro”

Laborales de los Empleados Públicos del Fondo Nacional del Ahorro de acuerdo con la nueva estructura y planta de personal de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. Expedir el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los Empleados Públicos del Fondo Nacional del Ahorro, documento identificado con el código _____ VERSIÓN _____, el cual se incorpora a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. La División Gestión Humana promoverá la divulgación para que cada empleado conozca las funciones esenciales, los requisitos y las competencias laborales determinadas en el Manual para el respectivo empleo. Los Jefes Inmediatos velarán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las funciones.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia y Derogatoria. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias en especial la Resolución 052 de 2020.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CRISTINA LONDOÑO JUAN

Presidenta

Dada en Bogotá a los _____ días del mes de _____ de 2022.

Vo.Bo. Natalia Bustamante Acosta- Oficina Jurídica
Vo.Bo. Hender Mauricio Suárez - División Desarrollo Organizacional
Vo.Bo: Ivan Javier González - Gestión Humana